

COPIA

NUMERO: 2272

**CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES.
OTORGA: LA COMPAÑIA PESCADO FRESCO DE
EXPORTACION PEFREXPORT S.A. REPRESENTADA POR SU
GERENTE FATIMA DEL ROCIO PINARGOTE PARRAGA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

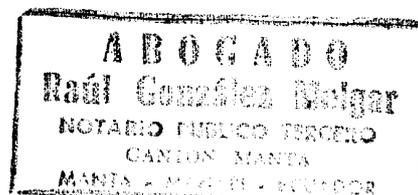
En la ciudad de Manta cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de noviembre del año dos mil, ante mí, Abogado **RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, comparece la señora **FATIMA DEL ROCIO PINARGOTE PARRAGA**, por los derechos que representa de la Compañía **PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT S.A.** en su calidad de Gerente, según documento debidamente inscrito, en plena vigencia, y que se adjunta al protocolo como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste una de **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES**, que se contrae de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-**

ABOGADO
Paúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Comparece a esta celebración, por los derechos que representa de la Compañía PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT S.A. como su representante legal, la señora Fátima Del Rocío Pinargote Párraga quien ostenta el cargo de Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, quien además, interviene luego de haber prestado su declaración Juramentada, sobre lo que versa esta escritura y que se agrega al protocolo como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública número un mil ciento diecinueve, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con el número quinientos treinta y nueve y anotada en el Repertorio General con el número mil doscientos ochenta el día diecisiete de agosto del mismo año. Realizó su Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Tercera del cantón Manta, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Manabí el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según resolución número 98-4-1-1-100211, e Inscrita en el Registro Mercantil de Manta, bajo el número tres mil novecientos uno y anotado en el Repertorio General con el número mil seiscientos treinta y cuatro, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil, mediante escritura número dos mil doscientos setenta y dos,

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad Manta cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de noviembre del dos mil, ante mi. **Abogado RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparece la señora **FATIMA DEL ROCIO PINARGOTE PARRAGA**, con cédula de identidad número 130492025-1, representante legal de la compañía **Pescado Fresco de Exportación Pefrexport S.A.**, según documento que se adjunta como habilitante. Advertida en legal y debida forma de las penas de perjurio, presta la siguiente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**: La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, declara que es la legitima representante de la compañía mencionada anteriormente, quien libre y voluntariamente, cumpliendo con disposiciones legales emanadas de la Superintendencia de Compañías y que son Ley de la República, en lo que tiene que ver con la adopción de la unidad monetaria conocida como dólar americano, como moneda de curso legal en el Ecuador; mediante la presente Declaración Juramentada en mi calidad antes mencionada procedo a convertir el Capital de la compañía **Pescado Fresco de Exportación Pefrexport S.A.**, de **S/. 224'400.000,00** (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos mil sucres), a dólares tomando a consideración el cambio de veinticinco mil sucres por dólar siendo el valor convertido a **U.S.D. \$ 8.976,00** (ocho mil novecientos setenta y seis dólares). En consecuencia declaro también convertido el valor de las acciones por la misma unidad monetaria, obteniendo una vez hecha la conversión el nuevo valor de la acción es de **\$ 0.04**; tomando en consideración que el valor de cada acción era de mil sucres cada una dividido para los veinticinco mil sucres del valor del dólar americano. Por todo lo expuesto anteriormente declaro que los nuevos valores del paquete accionario de la compañía que represento y que le corresponde a cada uno de los accionistas es de la siguiente manera:



| Socios | Cap. convertido actual. | Capital total. | Nº Acciones. |
|---------------------------|-------------------------|----------------|--------------|
| William Wood Martínez. | \$ 4.577,76 | \$ 4.577,76 | 114.444 |
| Francisco Burgos Valverde | 3.051,84 | 3.051,84 | 76.296 |
| Luis Correa Williams | 448,80 | 448,80 | 11.220 |
| Amado Arteaga García | 448,80 | 448,80 | 11.220 |
| Fátima Pinargote Parraga | 448,80 | 448,80 | 11.220 |

La presente declaración se realiza por la necesidad de actualizar el capital de la compañía y es el trámite requerido para tal efecto. Hasta aquí la declaración Juramentada que la otorgante la ratifica en todas sus partes, y firma conmigo el Notario en unidad de acto Doy Fe.



FATIMA DEL ROCIO PINARGOTE PARRAGA
C.I. 130492025-1



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO



Pescado Fresco de Exportación S.A.

DIRECCION: Km. 4 1/2 Vía Manta - Montecristi
TELEFONO: 693-5-922293 FAX: 693-5-924560 Manta - Manabí - Ecuador

John y...

R.U.C.
N° 1390144039001

Manta, Agosto 18 de 1999

Señora
Fátima del Rocío Pinargote Párraga
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle a Usted, que en sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de Agosto de 1999, se resolvió reelegirla como Gerente de la compañía PESCADO FRESCO DE EXPORTACION S.A., cargo que desempeñará por el lapso de cuatro años, para que con todas las facultades legales represente a esta compañía judicial y extrajudicialmente, particular que le comunico para los fines de Ley.
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón de Manta, Abg. María Lina Cedeño Rivas el día 8 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de agosto de 1995.

Atentamente,

William Alonso Wood Martínez
Presidente

Acepto la elección de Gerente de la compañía PESCADO FRESCO DE EXPORTACION "PEFREXPORT S.A.", porque tengo la certeza que he de justificar el honor que se me confiere.

Fátima del Rocío Pinargote Párraga
Gerente
C.C. No. 1304920521
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Domiciliaria: Lomas de Colorado
Teléfono Domiciliario: 921497

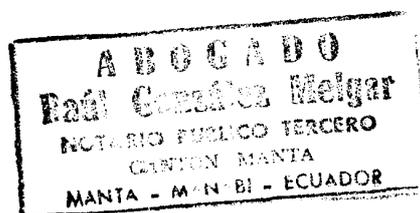


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 379
Reportorio No. 758
Manta Agosto 25 - de 1999
Alfonso Rocio Alarcón Cevallos
Registrador Mercantil
Del Cantón Manta

ABOGADO
Rafael González Melgar
NOTARIO PUEBLO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

autorizada por el Notario Tercero del cantón Manta Abogado Raúl Eduardo González Melgar, se procede a realizar la conversión del capital de sucres a dólares. **TERCERA.- DEL CAPITAL.- CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES.-** La señora Fátima Del Rocío Pinargote Párraga, en su calidad de Gerente y como tal Representante legal de la compañía, acogándose a las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías, y que es ley de la República utilizar la moneda conocida como Dólar Americano como moneda de curso legal en el Ecuador en reemplazo del sucre, procedo como en efecto lo hago y en mi calidad entes, señalada a convertir Capital de la Compañía Ecuahielo S.A., de la siguiente manera: **CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-** Doscientos veinticuatro millones cuatrocientos mil sucres (S/224'400.000,00) a Ocho mil novecientos setenta y seis dólares americanos (USD. \$ 8.976,00) tomando en consideración el valor de Veinticinco mil sucres (S/ 25.000,00) por cada dólar. De la misma forma la conversión del valor de las acciones pasa a ser de: Diez mil sucres cada una (S/ 1.000,00) a Cuatro centavos de dólar (U.S.D. \$ 0.04). Quedando el nuevo paquete accionario de la compañía establecido de la siguiente manera entre sus socios.

| Socios | Cap. convertido actual. | Capital total. | N° Acciones. |
|---------------------------|-------------------------|----------------|--------------|
| William Wood Martínez. | \$ 4.577,76 | \$ 4.577,76 | 114.444 |
| Francisco Burgos Valverde | 3.051,84 | 3.051,84 | 76.296 |
| Luis Correa Williams | 448,80 | 448,80 | 11.220 |
| Amado Arteaga García | 448,80 | 448,80 | 11.220 |
| Fátima Pinargote Parraga | 448,80 | 448,80 | 11.220 |



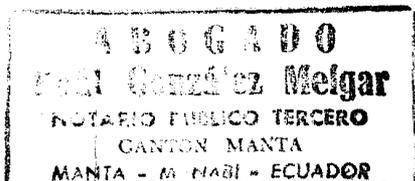
CUARTA: MANDATO.- Queda ampliamente facultado el Abogado Johnny Muñoz Bolaños para, que en conjunto con el Gerente o individualmente, realicen todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, incluso su presentación y trámite respectivo en la Intendencia de Compañías de Manabí. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Nombramiento del Gerente y cédula de identidad. Sirvase Usted señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. (Firma) Ab. Johnny Muñoz Bolaños, matrícula No. 5542 del Colegio de Abogado del Guayas. (Hasta aquí la Minuta) La señora otorgante aprueba y se ratifica en el contenido total de la minuta inserta, que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales. Se cumplieron con todos los preceptos de ley. Leída que le fue la presente Escritura Pública al otorgante, por mí, el Notario de principio a fin, en clara y alta voz, la aprueba. Quedando facultado el interesado para que soliciten si inscripción en el Registro respectivo y ratificándose en su contenido firma conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Fátima Del Rocío Pinargote Párraga
C.I. 130492052 - 1

EL NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE:.....

Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No - 00.P.DIC.00329 de fecha 20 de Diciembre del año 2000, autorizada por el señor ING. Segundo Vicente Cardenas Macias, Intendente de Compañias de Portoviejo (E), que de Aprobada la Conversión del Capital Social de Su - cres a Dolares y Reforma de Estatutos de la Compa - ñia PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT S.A.. - Manta, Diciembre 28 del año 2000 . - EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura No.1119 de fecha 8 de Agosto de 1995 de esta Notaria, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No.00.P.DIC.00329 de fecha 20 de Diciembre del año 2000 autorizada por el señor In - geniero Segundo Vicente Cardenas Macias, Intendente de Com - panias de Portoviejo (E), queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Suces a Dólares y la Reforma de Estatu - tos de la Compañia Pescado Fresco de Exportación de Pefrex - port S.A.- Manta, Diciembre 28 del 2000.- La Notaria Públi - ca Primera del cantón Manta.-

Maria L. Cordero Rios



Maria L. Cordero Rios
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SU-
CRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENO-
MINADA " PEFREXPORT S. A. ". EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI
CARGO. BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (746)-
Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL NO
VENTA Y CUATRO (1.094) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRAC-
TICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 00-P-DIC-00329 DE FE-
CHA: VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. CUMPLIENDO ASI LO -
DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO. POR EL SEÑOR AING. SEGUN
DO VICENTE CARDENAS MACIAS. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE POR
TOVIJO ENCARGADO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN-
DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA PESCADO
FRESCO DE EXPORTACION " PEFREXPORT S. A. " DEL DIECISIETE-
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL REGISTRO-
MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE CONVERSION DE CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCE-
RO DEL CANTON. ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR. EL DIA -
VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- HE DEJADO ARCHI
VADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA. ASI -
COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JU-
DICIAL.



MANTA. 29 DE DICIEMBRE DEL 2000

Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA